

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 19 de junio de 2024, la siguiente modificación presupuestaria:

“Un crédito extraordinario por importe de 41.800 €, para llevar a cabo el abono del primer plazo del aplazamiento de la deuda con la Seguridad Social por importe de 13.800 € y el abono de la indemnización por Convenio, establecida en la Sentencia 66/2024 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, por importe de 28.000 €, financiándose dicho crédito extraordinario a través del remanente de Tesorería para gastos generales”.

En cumplimiento de lo dispuesto art. 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Montamarta, 1 de julio de 2024.-El Alcalde.

R-202402109

